

MEXICO

CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHINA Y EL GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RELATIVO A LA COOPERACION
TECNICA EN EL CAMPO AGRICOLA

Firmado y canjeado el día 20 de Junio de 1969
Entrado en vigor el día 20 de Junio de 1969

Nota del Sr. Chih-ping Chen, Embajador Chino en
México, al Sr. Antonio Carrillo Flores, Secretario de
Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos
OF NUM: (58)-929

20 de junio de 1969.

Excelencia:

“Animado del deseo de colaborar y de fomentar,
en forma recíproca, la cooperación técnica en materia
agrícola entre nuestros dos países, tengo el honor de
proponer a Vuestra Excelencia la celebración de un
Acuerdo. en los siguientes términos:

1. El Gobierno de la República de China y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se prestarán en forma recíproca cooperación técnica en el campo agrícola.

La asistencia técnica que el Gobierno de la República de China preste al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos será en el cultivo del arroz y de otras plantas. La asistencia técnica que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos preste al Gobierno de la República de China será en el cultivo del trigo, del maíz, de la papa y de otras plantas.

墨西哥

中華民國政府與
墨西哥政府關於
農技合作協定換文

五十八年六月二十日簽換；
五十八年六月二十日生效。

中華民國駐墨西哥大使陳質平
致墨西哥外長賈理耀照會。

(五八) 第九二九號

部長閣下：

茲為促進中墨兩國相互間之農業技術合作，本人謹向閣下建議依照下列條款簽訂一項協定：

- (一) 中華民國政府與墨西哥政府將在農業技術上彼此合作。中華民國政府給予墨西哥政府之技術協助為稻米暨其他作物之種植。墨西哥政府給予中華民國政府之技術協助為小麥、玉蜀黍、馬鈴薯及其他作物。

2. La cooperación técnica que se preste en los términos del presente Acuerdo se hará en las siguientes formas:
 - a) el intercambio de técnicos;
 - b) el intercambio de estudiantes para asistir a conferencias, seminarios y cursos esenciales;
 - c) el intercambio de informaciones técnicas y de materiales genéticos para el desarrollo agrícola.
3. La ejecución de las disposiciones del presente Acuerdo se realizará, por parte del Gobierno de la República de China, por el Ministerio de Asuntos Económicos; y, por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
4. Para cada programa de cooperación se establecerán, en Acuerdos complementarios, el número de técnicos, las prestaciones que se proporcionarán a los mismos; el abastecimiento de equipo y materiales necesarios para las labores de los técnicos y cualesquier otros elementos especiales.
5. Cada Gobierno designará, previa aceptación del otro, a los técnicos que han de prestar la cooperación técnica prevista en este Acuerdo. Como contraparte, el Gobierno que reciba a los técnicos proporcionará los especialistas y trabajadores necesarios.
6. El Gobierno que designe a los técnicos pagará los salarios de los mismos, los cuales estarán exentos del pago de impuestos y demás cargas fiscales.
7. El Gobierno que reciba a los técnicos asegurará a cada uno de ellos para cubrir daños a terceros que puedan resultar del desempeño, de buena fe, de sus funciones.
8. El Gobierno que reciba a los técnicos, pagará los pasajes, de ida y vuelta y en clase económica, de ellos y de sus familias.
9. El Gobierno que reciba a los técnicos concederá las autorizaciones necesarias para que entren al

二)依照本協定訂立之條款，中墨農技合作包括下列各項：

(甲)專家之交換。

(乙)兩國互派學生參加各種會議，講習班及專修課程。

(丙)交換有關農業發展之技術方面之知識與改良品種方面之資料。

(三)本協定之執行機關，在墨西哥政府方面為農牧部，在中華民國政府方面為經濟部。

四)每一合作方案之細節將由補充協定釐定之。補充協定將規定專家人數及應予專家之待遇，並規定供應專家工作所需之裝備器材及其他特殊需要之項目。

(五)一方政府派遣本協定所規定之技術合作專家時，須先獲得他方政府之同意。接受專家之政府應指派技術人員，及其所需之助理人員，俾各方案有效實施。

(六)專家之薪金由派遣國政府支付，薪金之一切稅捐均予豁免。

(七)接受專家之政府應為每一專家保險。此項保險應包括其執行工作時對第三者所生非故意之傷害在內。

(八)接受專家之政府應支付專家及其眷屬之往返經濟級機票。

(九)接受專家之政府應給予專家所需之許可，俾便出入國境及依據本

país y salgan de él y para que desempeñen sus labores conforme al presente Acuerdo.

10. El Gobierno que reciba la asistencia técnica eximirá de todos los impuestos de importación y demás cargas fiscales el equipo profesional introducido por los técnicos, a condición de que sea reexportado cuando por su naturaleza no esté sometido a desgaste.
11. El Gobierno que reciba la asistencia técnica eximirá a los técnicos y a los miembros de sus familias de todos los impuestos de importación y demás cargas fiscales sobre los muebles y enseres personales introducidos por ellos al país, a condición de que sean devueltos al extranjero al concluir su misión. Se considerarán como enseres personales, por cada familia, un refrigerador, un congelador doméstico, un aparato de radio, un tocadiscos, un magnetófono y un equipo de fotografía y cinematografía.
12. El presente Acuerdo podrá ser denunciado en cualquier momento. La denuncia surtirá efectos noventa días después de que se reciba la nota diplomática respectiva, pero no se afectará la cooperación técnica que ya esté prestándose al momento de la denuncia.

Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos declara su conformidad con la propuesta contenida en los anteriores párrafos, tengo a honra proponerle que esta nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos sobre Cooperación Técnica en Materia Agrícola, que entrará en vigor a partir de la fecha de la nota de respuesta de Vuestra Excelencia."

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

協定履行其任務。

(+)接受技術協助之政府，對專家所攜帶之工作器材，應豁免所有進口及其他稅捐，但仍須將之運出國境為條件，其已耗損不堪運用者則不在此限。

(二)接受技術協助之政府對專家及其眷屬所攜帶之傢具與個人用品，豁免其所有進口及其他稅捐，但以彼等任務終了時仍須運出為條件。所謂個人用品包括每戶電冰箱一具、冷氣機一具、收音機一具、電唱機一具、錄音機一具及攝影暨電影放映全套機具各一具。

(三)本協定隨時得予廢止，其廢止應在任何一方接准對方照會通知九十天後生效，但通知時，如有合作方案尚在進行中者則不受影響。

上述各款如荷墨西哥合眾國政府接受，本人謹建議本照會及閣下表示貴國政府同意之覆照即構成貴我兩國政府間有關農業技術合作之協定，自閣下覆照之日起生效。

本人謹向閣下重申最高之敬意。

此致

墨西哥合眾國外交部部長賈理耀閣下

(Firmado)
Chih-Ping Chen

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Excelentísimo Señor Lic, Antonio Carrillo Flores
Secretario de Relaciones Exteriores
Mexico, D.F.

中華民國駐墨西哥合眾國
特命全權大使

陳質平（簽字）

一九六九年六月二十日於墨京

* * *

* * *

Nota del Sr. Antonio Carrillo Flores, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos al Embajador Chino en México

Tlatelolco, D.F., a 20 de junio de 1969.

Señor Embajador:
505631

Tengo a honra referirme a la atenta nota de Vuestra Excelencia (58)-929 de esta fecha, cuyos términos vertidos al español son los siguientes:

“Animado del deseo de colaborar y de fomentar, en forma recíproca, la cooperación técnica en materia agrícola entre nuestros dos países, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la celebración de un Acuerdo, en los siguientes términos:

1. El Gobierno de la República de China y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se prestarán en forma recíproca cooperación técnica en el campo agrícola.

La asistencia que el Gobierno de la República de China preste al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos será en el cultivo del arroz y de otras plantas. La asistencia técnica que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos preste al Gobierno de la República de China será en el cultivo del trigo, del maíz, de la papa y de otras plantas.

2. La cooperación técnica que se preste en los términos del presente Acuerdo se hará en las siguientes formas:

a) el intercambio de técnicos;

墨西哥外長致中華民國駐墨西哥大使陳質平照會。

逕復者：

貴大使本日(五八)第九二九號照會誦悉。上述照會文字譯為西班牙文如下：

「茲為促進中墨兩國相互間之農業技術合作，本人謹向閣下建議依照下列條款簽訂一項協定：

(一)中華民國政府與墨西哥政府將在農業技術上彼此合作。中華民國政府給予墨西哥政府之技術協助為稻米暨其他作物之種植。墨西哥政府給予中華民國政府之技術協助為小麥、玉蜀黍、馬鈴薯及其他作物。

(二)依照本協定訂立之條款，中墨農技合作包括下列各項。

(甲)專家之交換。

- b) el intercambio de estudiantes para asistir a conferencias, seminarios y cursos esenciales;
- c) el intercambio de informaciones técnicas y de materiales genéticos para el desarrollo agrícola.
3. La ejecución de las disposiciones del presente Acuerdo se realizará, por parte del Gobierno de la República de China, por el Ministerio de Asuntos Económicos; y, por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
4. Para cada programa de cooperación se establecerán, en Acuerdos complementarios, el número de técnicos, las prestaciones que se proporcionarán a los mismos; el abastecimiento de equipo y materiales necesarios para las labores de los técnicos y cualesquier otros elementos especiales.
5. Cada Gobierno designará, previa aceptación del otro, a los técnicos que han de prestar la cooperación técnica prevista en este Acuerdo. Como contraparte, el Gobierno que reciba a los técnicos proporcionará los especialistas y trabajadores necesarios.
6. El Gobierno que designe a los técnicos pagará los salarios de los mismos, los cuales estarán exentos del pago de impuestos y demás cargas fiscales.
7. El Gobierno que reciba a los técnicos asegurará a cada uno de ellos para cubrir daños a terceros que puedan resultar del desempeño, de buena fe, de sus funciones.
8. El Gobierno que reciba a los técnicos, pagará los pasajes, de ida y vuelta y en clase económica, de ellos y de sus familias.
9. El Gobierno que reciba a los técnicos concederá las autorizaciones necesarias para que entren al país y salgan de él y para que desempeñen sus labores conforme al presente Acuerdo.
10. El Gobierno que reciba la asistencia técnica eximirá de todos los impuestos de importación y demás
- (乙) 兩國互派學生參加各種會議，講習班及專修課程。
- (丙) 交換有關農業發展之技術方面之知識與改良品種方面之資料。
- (三) 本協定之執行機關，在墨西哥政府方面為農牧部，在中華民國政府方面為經濟部。
- (四) 每一合作方案之細節將由補充協定釐定之。補充協定將規定專家人數及應予專家之待遇，並規定供應專家工作所需之裝備器材及其他特殊需要之項目。
- (五) 一方政府派遣本協定所規定之技術合作專家時，須先獲得他方政府之同意。接受專家之政府應指派技術人員及其所需之助理人員，俾各方案有效實施。
- (六) 專家之薪金由派遣國政府支付，薪金之一切稅捐均予豁免。
- (七) 接受專家之政府應為每一專家保險。此項保險應包括其執行工作時對第三者所生非故意之傷害在內。
- (八) 接受專家之政府應支付專家及其眷屬之往返經濟級機票。
- (九) 接受專家之政府應給予專家所需之許可，俾便出入國境及依據本協定履行其任務。
- (十) 接受技術協助之政府，對專家所攜帶之工作器材，應豁免所有進

cargas fiscales el equipo profesional introducido por los técnicos, a condición de que sea reexportado cuando por su naturaleza no esté sometido a desgaste.

11. El Gobierno que reciba la asistencia técnica eximirá a los técnicos y a los miembros de sus familias de todos los impuestos de importación y demás cargas fiscales sobre los muebles y enseres personales introducidos por ellos al país, a condición de que sean devueltos al extranjero al concluir su misión. Se considerarán como enseres personales, por cada familia, un refrigerador, un congelador doméstico, un aparato de radio, un tocadiscos, un magnetófono y un equipo de fotografía y cinematografía.

12. El presente Acuerdo podrá ser denunciado en cualquier momento. La denuncia surtirá efectos noventa días después de que se reciba la nota diplomática respectiva, pero no se afectará la cooperación técnica que ya esté prestándose al momento de la denuncia.

Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos declara su conformidad con la propuesta contenida en los anteriores párrafos, tengo a honra proponerle que esta nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos sobre Cooperación Técnica en Materia Agrícola, que entrará en vigor a partir de la fecha de la nota de respuesta de Vuestra Excelencia."

En respuesta, me complazco en informar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno acepta los términos de la nota(58)-929 antes transcrita y, en consecuencia, está de acuerdo en considerar que dicha nota y la presente constituyan un Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de China sobre Cooperación Técnica en Materia Agrícola.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración,

口及其他稅捐，但仍須將之運出國境為條件，其已耗損不堪運作者則不在此限。

(二)接受技術協助之政府對專家及其眷屬所攜帶之傢具與個人用品，豁免其所有進口及其他稅捐，但以彼等任務終了時仍須運出為條件。所謂個人用品包括每戶電冰箱一具、冷氣機一具、收音機一具、電唱機一具錄音機一具及攝影暨電影放映全套機具各一具。

(三)本協定隨時得予廢止，其廢止應在任何一方接准對方照會通知九十天後生效，但通知時，如有合作方案尚在進行中者則不受影響。

上述各款如荷墨西哥合眾國政府接受，本人謹建議本照會及閣下表示貴國政府同意之覆照即構成貴我兩國政府間有關農業技術合作之協定，自閣下覆照之日起生效。」

本人茲復閣下，本國政府接受上述照會之條款，並同意上述照會及本照會即構成墨西哥合眾國政府與中華民國政府間關於此事之協定。相應復請查照。

本人謹向閣下重申最高之敬意。

(Firmado)
Antonio Carrillo Flores
 Secretario de Relaciones Exteriores

Excelentísimo Señor Chih Ping Chen,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
 de la República de China.
 Presente.

此致
 大使閣下

墨西哥合眾國外交部部長
 賈理耀（簽字）
 一九六九年六月二十日於墨京

CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE
 LA REPUBLICA DE CHINA Y EL GOBIERNO
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
 RELATIVO A LA COOPERACION
 TECNICA EN EL CAMPO AGRICOLA

Firmado y canjeado en el día 20 de junio de 1969
 Entrado en vigor en el día 20 de junio de 1969

Nota del Sr. Chih-ping Chen, Embajador Chino en
 México al Sr. Antonio Carrillo Flores, Secretario de
 Relaciones Exteriores de Los Estados Unidos Mexicanos.
 20 de junio de 1969

OF. NUM: (58-930)

Excelencia:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo
 sobre Cooperación Técnica en Materia Agrícola con-
 cluido el día de hoy entre el Gobierno de los Estados
 Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de
 China, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia
 la celebración de un Acuerdo Complementario del
 mismo, en los siguientes términos:

1. El Ministerio de Asuntos Económicos de la
 República de China enviará un técnico en arroz, por
 un año.
2. La Secretaría de Agricultura y Ganadería de
 México, además de las obligaciones que impone el
 Acuerdo arriba mencionado, se hará cargo de la
 alimentación, habitación y transporte dentro de la
 República Mexicana de dicho técnico.

中華民國政府與墨西哥
 合眾國政府關於稻米
 技術合作協議換文

五十八年六月二十日簽換：
 五十八年六月二十日生效。

中華民國駐墨西哥大使陳質平
 致墨西哥外長賈理耀照會。

(五八) 第九三〇號

部長閣下：

依據墨西哥合眾國與中華民國
 間農業技術合作協定之條款，經達
 成下列各項協議：

- (一) 中華民國政府經濟部派遣稻
 米專家一人，為期一年。
- (二) 墨西哥農牧部除承擔上述協
 定所規定之義務外，並負責專家在
 墨西哥境內之膳宿及交通。